

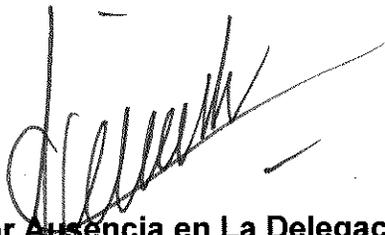
Área que clasifica. – Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán

Identificación del documento. - Versión pública de la presente modificación a autorización en materia de manejo de residuos peligrosos, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

Partes clasificadas. - : Domicilio particular, Teléfono y/o correo electrónico de terceros

Fundamento Legal. - La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones. - Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.



Firma del titular. - Suplente por Ausencia en La Delegación Federal en el Estado de Yucatán.- L.A. Hernán José Cárdenas López

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Yucatán' previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución No. 03/2022/SIPOT, en la sesión celebrada el 14 de enero del 2022, referente a la fracción XXVII, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), disponible para su consulta en: http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_03_2022_SIPOT_4T_FXXVII.pdf.

' En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de SEMARNAT en el Estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental

Asunto: Modificación a Autorización

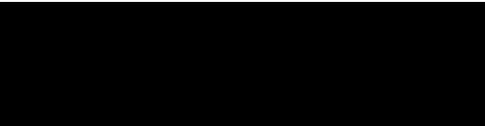
Oficio No. 726.4/ UGA-1133 002275

Mérida, Yucatán a, 13 OCT 2021

C. FRANCISCO MEDINA ESPADA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

SERVICIOS INTEGRALES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, S.A. DE C.V.



Vistos para resolver la solicitud, recibida en esta Delegación Federal con el número de Bitácora 31/HS-0008/09/21 el 01 de septiembre del 2021, a través del cual realiza el trámite SEMARNAT-07-031 "Modificación a Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos", mediante la solicitud a esta Delegación Federal de modificación a la Autorización para Acopio Temporal de Residuos Peligrosos **No. 31-II-01 D-2018 [PRORROGA]** emitida mediante el oficio No. **726.4/UGA-0444/0001030** con fecha 13 de Abril de 2018 a favor de la empresa **SERVICIOS INTEGRALES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, S.A. DE C.V.**

Derivado de lo anterior y

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 27 de marzo de 2008 esta Delegación Federal expidió mediante el oficio **No.726.4/UGA-169/000545** la **Autorización No. 31-101-II-01 D-2008**, con una vigencia de DIEZ años a partir de esa fecha, a favor de la empresa **SERVICIOS INTEGRALES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, S.A. DE C.V.**, como empresa prestadora de servicios para el Acopio (Almacenamiento Temporal) de Residuos Peligrosos.
- II. Que mediante oficio **726.4/UGA-0444/0001030** de fecha 13 de Abril de 2018 esta Delegación Federal concedió la Prorroga a la Autorización antes mencionada, asignándole la nomenclatura **No. 31-II-01 D-2018 [PRORROGA]**, con una vigencia de DIEZ años a partir de esa fecha.
- III. Que la empresa **SERVICIOS INTEGRALES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, S.A. DE C.V.**, solicita la modificación a la Autorización para Almacenamiento (Acopio Temporal) **No. 31-II-01 D-2018 [PRORROGA]**, mediante el aumento de Residuos peligrosos manejados en el centro de acopio que aparece en la Autorización de referencia.
- IV. Que la empresa **SERVICIOS INTEGRALES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, S.A. DE C.V.** cubrió el pago previsto en la Ley Federal de Derechos vigente al ingresar el trámite.
- V. Que una vez evaluada y analizada la solicitud presentada, y



Página 1 de 10





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de SEMARNAT en el Estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental

Asunto: Modificación a Autorización

Oficio No. 726.4/ UGA-1133 002275

Con fundamento en los artículos 150, 151, 151 BIS, 152 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículos 50, 52, 53, 55, 64, 67, 68, del 80 al 82, 84, 101 al 103, 106, 107 y 112 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; Artículos 2, 48, 49, 50, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005 "Que establece las Características, el Procedimiento de Identificación, Clasificación, y los Listados de los Residuos Peligrosos", publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de Junio 2006, 1º, 38, 39 y 40 fracción IX, inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, vigente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de Noviembre de 2012, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en Yucatán.

RESUELVE

PRIMERO.- La modificación solicitada es **PROCEDENTE**, de acuerdo al siguiente listado:

- Cubas electrolíticas gastadas de la reducción primaria de aluminio.
- Licor gastado generado por las operaciones de acabado del acero en instalaciones pertenecientes a la industria del hierro y del acero.
- Lodos y polvos de equipos de control de emisiones de fundición y afinado en la producción secundaria de plomo.
- Solución gastada proveniente de la lixiviación ácida de los lodos/ polvos/ del equipo de control, de emisiones en la fundición secundaria de plomo.
- Residuos que no se reintegran al proceso de la producción de coque y que no puedan ser reutilizados.
- Carbón agotado del tratado de aguas residuales que contienen explosivos.
- Lodos del tratamiento de aguas residuales en la fabricación, formulación y carga de los compuestos iniciadores base plomo.
- Residuos de agua rosa-roja y de ácidos gastados de la manufactura de TNT.
- Catalizadores gastados del proceso de "hidrocracking" catalítico de residuales en la refinación de petróleo.
- Lodos de la separación primaria de aceite/ agua/ sólidos de la refinación del petróleo, cualquier lodo generado por separación gravitacional de aceite/ agua/ solido durante el almacenamiento o tratamiento de aguas residuales de proceso y aguas residuales aceitosas de enfriamiento, de refineras de petróleo. Tales lodos incluyen, pero no se limitan, a:
- Aquellos generados en separadores de aceite/ agua/ sólidos, tanques y lagunas de captación, zanjas y otros dispositivos de transporte de agua pluvial, lodos generados de aguas de enfriamiento sin contacto, de un solo paso, segregadas para el tratamiento de otros procesos o aguas de enfriamiento aceitosas y lodos generados en unidades de tratamientos biológicos
- Lodos de separación secundaria (emulsificador) de aceite / agua / sólidos. Cualquier lodo y/o nata generado en la separación física y/o química de aceite/ agua/ sólidos de aguas residuales de proceso y aguas residuales aceitosas de enfriamiento de las refineras de petróleo tales residuos incluyen, pero no se limitan a, todos los lodos y las natas generadas en: unidades de flotación de aire inducida, tanques y lagunas de captación y todos los lodos generados en unidades DAF (flotación con aire disuelto) lodos generados de aguas de enfriamiento sin de contacto, de un solo paso, segregadas para el tratamiento de otros procesos o aguas de enfriamiento aceitosas, lodos y natas generados de unidades de tratamiento biológicos.
- Lodos del separador API y cárcamos en la refinación de petróleo y almacenamiento de productos refinados
- Lodos de de tanques de almacenamiento de hidrocarburos.

Página 2 de 10





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de SEMARNAT en el Estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental

Asunto: Modificación a Autorización

Oficio No. 726.4/ UGA-1133 002275

- Lodos de limpieza de las heces de tubos de los intercambiadores de calor, lado hidrocarburo.
- Natas del sistema de flotación con aire disuelto (FAD) en la refinación de petróleo y almacenamiento de productos derivados
- Sólidos de emulsión de aceites de baja calidad en la industria de refinación de petróleo
- Fondos de la etapa de destilación en la producción de acetaldehído vía oxidación de etileno
- Cortes laterales de la etapa de destilación en la producción de acetaldehído vía oxidación de etileno
- Residuos de procesos, incluyendo, pero no limitado a residuos de destilación, fondos pesados, breas y residuos de la limpieza de reactores de la producción de hidrocarburos asfálticos clorados por proceso de catalización de radicales libres que tienen cadenas de hasta 5 (cinco) carbonos con diversas cantidades y posiciones de sustitución de cloro
- Residuos de pigmentos se cromo y base plomo
- Lodos del tratamiento aguas residuales en la producción de carbamatos, herbicidas clorados, plaguicidas organohalogenados, órgano-arsenicales, organometálicos y organofosforados
- Residuos de la producción de carbamatos, herbicidas clorados, plaguicidas órgano-halogenados, órgano-arsenicales, órgano-metálicos y órgano-fosforados
- Lodos sedimentados y soluciones gastadas generados en los procesos de preservación de la madera
- Carbono activado gastos de la producción de farmacéuticos veterinario de compuesto con arsénico y órgano-arsenicales
- Residuos de breas de la destilación de compuestos a base de anilina en la producción de productos veterinarios de compuestos de arsénico y órgano-arsenicales
- Filtros de las casas de bolsas en la producción de óxido de antimonio, incluyendo los filtros en la producción de productos intermedios (antimonio metálico y óxido de antimonio crudo)
- Escorias de la producción de óxido de antimonio, incluyendo aquellas de los productos intermedios (antimonio metálico y óxido de antimonio crudo)
- Lodos de la purificación de salmuera, donde la salmuera purificada separada no se utiliza, en la producción de cloro (proceso de celdas de mercurio)
- Lodos del tratamiento de aguas residuales en la producción de cloro (proceso de celdas de mercurio)
- Residuos de hidrocarburos clorados de la etapa de purificación en la producción de cloro (proceso de celdas de diafragma usando ánodos de grafito)
- Lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos naranja y amarillo de cromo
- Lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos verdes de cromo hidratados
- Residuos del horno de la producción de pigmentos verdes de óxido de cromo
- Lodos de tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos azules de hierro
- Lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos del naranja de molibdato
- Lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de pigmentos amarillos de zinc
- Residuos de la manufactura y del almacenamiento en planta de cloruro férrico derivado de ácidos formados durante la producción de bióxido de titanio mediante el proceso descargador de titanio mediante el proceso cloruro ilmenita
- Lodos de las descargas de aguas residuales en la producción de acrilonitrilo
- Fondos de la columna de acetonitrilo en la producción de acrilonitrilo
- Fondos de la columna de purificación de acetonitrilo en la producción de acrilonitrilo
- Domos ligeros de la destilación inicial en la producción de anhídrido ftálico a partir de naftaleno
- Fondos de la destilación final en la producción de anhídrido ftálico a partir de orto-xileno
- Fondos de la destilación en la producción de anilina

Página 3 de 10





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de SEMARNAT en el Estado de Yucatán Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales Unidad de Gestión Ambiental

Asunto: Modificación a Autorización

Oficio No. 726.4/ UGA-1133 002275

- Residuos del proceso de extracción de anilina
- Residuos provenientes del lavado de gases, de condensación, de depuración y separación en la producción de carbamatos y carbomil Oximas
- Materiales orgánicos del tratamiento de residuos de tiocarbamato en la producción de carbamatos y carbomil oximas
- Polvos de casas de bolsas y solidos de filtrado/ separación de la producción de carbamatos y carbomil oximas
- Residuos orgánicos (incluyendo fondos pesados, estancados, fondos ligeros, solventes gastados, residuos de la filtración y la decantación) de la producción de carbamatos y carbomil oximas
- Sólidos de purificación, (incluyendo sólidos de filtración, evaporación y centrifugación), polvos de casas de bolsas y de barrido de pisos en la producción de ácidos de tiocarbamatos y sus sales en la producción de carbamatos y carbome oximas
- Fondos de la columna de destilación o fraccionamiento en la producción de cloro bencenos
- corrientes separadas del agua del reactor de lavado de cloro encinos
- Fondos de la etapa de destilación en la producción de cloruro de bencilo
- Fondos pesados de la columna de fraccionamiento en la producción de cloruro de etilo
- Fondos pesados de la destilación de cloruro de vinilo en la producción de monómero de cloruro de vinilo
- Lodos del tratamiento de aguas residual di cloruro de etileno o de monómero de cloruro de vinilo
- Lodos del tratamiento de aguas residuales de la producción de monómero de cloruro de vinilo en la que se utilice cloruro de mercurio como catalizador en el proceso base acetileno
- Residuos del lavado de gases de venteo en reactor en la producción de di bromuro de etileno vía bromación del etileno
- Sólidos absorbentes gastados de la etapa de purificación del di bromuro de etileno obtenido a partir de la bromación del etileno del etileno
- Fondos de la etapa de purificación del di bromuro de etileno obtenido a partir de la bromacion del etileno
- condensados orgánicos de la columna de recuperación de solventes en la producción de diisocianato de tolueno vía fosgenación de la toluendiamina
- Residuos de centrifugación y destilación en la producción de diisocianato de tolueno vía fosgenación de la toluendiamina
- Fondos de la torre de separación de productos en la producción de 1,1-dimetil hidracina a partir de la hidracina de ácido carboxílico
- Cabezas de condensadas de la columna de separación de productos y gases condensados del venteo del reactor en la producción de 1,1 dimetil hidracina a partir de hidracinas de ácido carboxílico
- Cartuchos de los filtros agotados de la purificación de la 1,1-dimetil hidracina obtenida a partir de hidracina ácido carboxílico
- Cabezas condensadas de la columna de separación de Intermedios en la producción de li-dimetil hidracina a partir de hidracinas de ácido carboxílico
- Residuos provenientes del lavado de dinitrotolueno obtenido a partir de la nitración de tolueno
- Fondos pesados de la columna de purificación de la epiclorhidrina
- Fondos pesados (brea) de la etapa de destilación en la producción de fenol acetona a partir del cumeno
- Residuo de catalizador agotado de antimonio en solución acuosa en la producción de fluorometanos
- Colas de las descargas en la producción de metil etil piridinas
- Corrientes combinadas de aguas residuales en la producción de nitro benceno anilina
- Fondos de la destilación en la producción de nitrobenceno mediante la nitración del benceno

Página 4 de 10





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de SEMARNAT en el Estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental

Asunto: Modificación a Autorización

Oficio No. 726.4/ UGA-1133 002275

- Fondos pesados o productos residuales de la etapa de la destilación en la producción de tetracloruros de carbono
- Agua de reacción (subproducto) de la columna de secado en la producción de toluendiamina obtenida a través de la hidrogenación de nitrotolueno
- Fondos ligeros líquidos condensados de la etapa de purificación de la toluendiamina obtenida a través de la hidrogenación de dinitrotolueno
- Vecinales de la etapa de purificación de la toluendianina obtenida a través de la hidrogenación de dinitrotolueno
- Fondos pesados de la etapa de purificación de la toluendiamina obtenida a través de la hidrogenación de dinitrotolueno
- Fondos de la destilación en la producción de alfa- (o metilolu-) cloro tolueno, Cloro toluenos con radicales cíclicos, cloruros de benzilo y mezclas de estos grupos funcionales (este residuo no incluye fondos de la destilación de cloruro de bencilo)
- Lodos del tratamiento de aguas residuales, excluyendo lodos de neutralización y biológicos generados en el tratamiento de aguas residuales en la producción de toluenos clorados
- Residuos orgánicos, incluyendo carbón adsorbente gastado, del cloro gaseoso gastado y del proceso de recuperación de ácido hidrocórico asociado con la producción de alfa o metal- cloro tolueno con radicales cíclicos, cloruros de benzilo y mezcla de estos grupos funcionales
- Catalizadores gastados del reactor de hidroclocación en la producción de ii, i-tricloroetano
- Fondos de la etapa de destilación en la producción de 1,1,1-tricloroetano
- Fondos pesados de la columna de destilación de productos pisados en la producción de 1,1,1 tricloroetano
- Residuos del lavador con vapor del producto en la producción de tricloroetano
- Fondos o residuos pesados de las torres en el proceso de producción de tricloroetano
- Residuos del manejo de la fibra de asbesto puro, incluyendo polvo, fibras y productos fácilmente desmenuzables con la presión de la mano (todos los residuos que contengan asbestos el cual no este sumergido natural o artificial)
- Todas las bolsas que hayan tenido contacto con la fibra de asbesto, así como los materiales filtrantes provenientes de los equipos de control como son los filtros, mangas, espiradores personales y o tratos, que no hay atrapar la fibra en un aglutinante natural o artificial
- Todos los residuos provenientes de los procesos de manufactura cuya materia prima sea el asbesto y la fibra se encuentre en forma libre polvo o fácilmente desmenuzable con la presión de la mano
- Lodos de tratamiento de aguas residuales de apagado de las operaciones de tratamiento térmico de metales donde los cianuros son usados en los procesos
- Lodos de tratamiento o de aguas residuales de operaciones de galvanoplastia excepto de los siguientes procesos (1) anodización de aluminio en ácido sulfúrico, (2) estañado en acero al carbón (3) zincado en acero al carbón, (4) depositación de aluminio o limpieza asociada con estañado, zincado o aluminado en acero al carbón y grabado químico y acabado de aluminio depositado en acero al carbón
- Lodos de los baños de anodización del aluminio y lodos de tratamiento de aguas residuales del revestimiento de aluminio por conversión química
- Residuos de los baños de operación de galvanoplastia donde los cianuros son usados en los procesos
- Soluciones gastadas de los baños de cianuro de las operaciones de galvanoplastia
- Soluciones gastadas de los baños de limpieza y en operaciones de galvanoplastia donde los cianuros son usados en los procesos
- Residuos de los baños de aceite en las operaciones de tratamiento térmico de metales

Página 5 de 10





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de SEMARNAT en el Estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental

Asunto: Modificación a Autorización

Oficio No. 726.4/ UGA-1133 002275

- Soluciones gastadas de cianuro de la limpieza de tanques de baños de sal en las operaciones de tratamiento térmico de metales
- Residuos generados en la producción de tri-, tetra- o pentaclorofenol
- Residuos de tetra-, penta o hexaclorobenceno provenientes de su uso como reactante, producto intermedio o componente de una formulación, bajo condiciones alcalinas
- Residuos, excepto aguas residuales y carbón gastado de la purificación de cloruro de hidrogeno, de la producción de materiales en equipo previamente usados en la manufactura (como reactivo producto químicos intermedio o componente en un proceso de formulación de tri y tetraclorofenoles de residuos no incluye desechos de equipos utilizados en la producción p uso de hexaclorofeno a partir del 2,4,5-triclorofenol altamente purificado
- Fondos ligeros consensados, filtros gastados y filtros de ayuda y residuos de desecante gastado de la producción de ciertos hidrocarburos alifáticos clorados a través de los procesos catalíticos de radicales libres, estos hidrocarburos alifáticos clorados son:
- Aquellos con cadenas de uno hasta cinco carbonos que contienen cloro en cantidades y sustituciones variadas
- Residuos de la producción de materiales en equipos previamente usados en la producción o manufactura de tetra penta o hexaclorobenzenos (como reactivos, productos químicos intermedios o componente en un proceso de formulación) bajo condiciones alcalinas, excepto aguas residuales y carbón gastado de la purificación de cloruro de hidrógeno
- Residuales de proceso, formulaciones gastadas de procesos de preservación de la madera en plantas que utilizan actualmente o hayan utilizado formulaciones de cloro fenol, excepto aquellos que no hayan estado en contacto con contaminantes de proceso
- Residuales de proceso y formulaciones gastadas de procesos de preservación de la madera en plantas que utilicen formulaciones inorgánicas que contengan arsénico o cromo para preservar la madera, excepto aquellos que no hayan estado en contacto con contaminantes de proceso)
- Lixiviados (líquidos que han percolado a través de residuos dispuestos en la tierra) resultantes de la disposición de uno o mas de los residuos peligrosos señalados en esta norma
- Residuos resultantes de la incineración o de tratamiento térmico de suelos contaminados con los residuos peligrosos con claves ne 12 de ne 16, ne 14
- Celdas de desecho en la producción de baterías níquel-cadmio
- Pilas o baterías zinc-óxido de plata usadas o desechadas
- Catalizador gastado con óxidos de hierro, cromo y potasio provenientes del reactor de des hidrogenación en la producción de estireno
- Catalizador gastado de cloruro de mercurio en la producción de cloro
- Catalizador gastado de la purga de la torre de apegado en la producción de acrilonitrilo
- Catalizadores gastados en la producción de materiales plásticos y resinas sintéticas
- Catalizadores gastados de vehículos automotores
- Escorias provenientes del horno de fundición de chatarra en la producción de aluminio
- Escorias provenientes del horno eléctrico en la producción en provenientes de fosforo
- Escorias provenientes del horno eléctrico en la producción en provenientes de cromo
- Escorias provenientes del horno eléctrico en la producción en provenientes de plomo
- Acabado de metales y galvanoplastia
- Lodos de los tanques de enfriamiento con aceites utilizados en las operaciones de tratamiento en caliente de metales
- Lodos provenientes de las operaciones es de decapado o del desengrasado

Página 6 de 10





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de SEMARNAT en el Estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental

Asunto: Modificación a Autorización

Oficio No. 726.4/ UGA-1133 002275

- Lodos provenientes de los baños de cadmiado, cobrizado, cromado, estaño, fosfatado, latonado, niquelado, plateado, tropicalizado, zincado de piezas metálicas
- Lodos de ánodo electrolítico en la producción primaria de zinc
- Lodos del equipo de control de emisiones de hornos eléctricos en la producción de hierro y acero
- Lodos del lavado de gases en la fundición y refinado de aluminio
- Lodos de la manufactura de aleaciones de níquel
- Lodos de las purgas de las plantas de ácido en la producción primaria de cobre
- Lodos del equipo de control de emisiones de la producción de ferroaleaciones de hierro-cromo-silicio
- Lodos provenientes de la producción de evaporación primaria de plomo
- Lodos del equipo de control de emisiones del afinado en la producción primaria de plomo
- Lodos generados en procesos de desenchalado y depilado
- Lodos generados en el proceso de pelambre o depilado (enchalado)
- Lodos generados en la etapa de curtido al cromo
- Lodos de las aguas residuales de los sistemas de lavado de emisiones atmosféricas
- Lodos de tanques de almacenamiento de monómeros
- Lodos generados en las casetas de aplicación de pintura
- Lodos producto de la regeneración de aceites de enfriamiento gastados
- Lodos de los separadores api y cárcamos en la producción de petroquímicos
- Lodos de destilación de solventes
- Lodos de tratamiento de las aguas residuales provenientes de las operaciones de enjuague de piezas metálicas para remover soluciones concentradas
- Lodos de tratamiento de aguas residuales en la producción de baterías plomo-acido
- Lodos del tratamiento de aguas residuales en la producción de baterías níquel-cadmio
- Lodos del tratamiento de las aguas residuales en la producción de ácido fluorhídrico
- Polvos del equipo de control de emisiones de hornos eléctricos en la producción de hierro y acero
- Polvos del equipo de control de emisiones del afinado en la producción primaria de plomo
- Polvos del equipo de control de emisiones de la producción de ferroaleaciones de hierro-cromo
- Polvos del equipo de control de emisiones de la producción de ferroaleaciones de hierro-cromo-silicio
- Polvos recuperados en el precipitado electrostático o casa de bolsa en la producción de fósforo
- Aceites gastados en las operaciones de tratamiento en caliente de metales
- Sales precipitadas de los baños de regeneración de níquel
- Residuos contenidos mercurio de los procesos electrolícos
- Residuos de catalizadores agotados
- Colas en las plantas de manufactura de ferroaleaciones de hierro-níquel
- Purga de la planta de ácido en la producción primaria de zinc
- Residuos de lixiviado de la planta de cadmio en la producción primaria de zinc.
- Residuos de soldadura en la producción de circuitos electrónicos que contengan plomo u otros metales de la tabla 2 de la NOM-052-SEMARNAT-2005
- Residuos de solventes empleados en la limpieza de las placas en la producción de circuitos electrónicos
- Residuos generados en la preparación de pigmentos magnéticos y en la preparación de la mezcla de producción cobertura magnéticas
- Residuos provenientes del recubrimiento de tubos electrónicos durante la producción de estos

Página 7 de 10





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de SEMARNAT en el Estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental

Asunto: Modificación a Autorización

Oficio No. 726.4/ UGA-1133

002275

- Residuos que contienen cromo por encima de los 100 mg/l de la tabla 2 excepto si: todas las sales o soluciones utilizadas en el proceso productivo sean de cromo trivalente y los residuos se manejen durante todo su ciclo de vida en condiciones no oxidantes
- Fondos de tanques de almacenamiento de monómeros en la producción de materiales plásticos y resinas sintéticas
- Aceite gastado de corte y enfriamiento en las operaciones de troquelado, fresado, taladrado y esmerilado
- Carbón activado agotado proveniente del sistema de emisiones de la caseta de pintado
- Residuos del proceso de extrusión de tubería de cobre
- Residuos de las operaciones de limpieza alcalina o ácida
- Derivados hexaclorados provenientes de los fondos de la columna de recuperación de percloroetileno
- Polímero de la purga de la torre de apagado en la producción de acrilónitrilo
- Residuos de la deshidrogenación del n-butano en la producción de butadieno
- Sedimentos impregnados de hidrocarburos provenientes de las corridas de diablo
- Sosas gastadas y sosas fenólicas provenientes de los procesos de endulzamiento de hidrocarburos
- Pasta de desecho en la producción de pilas secas (celdas primarias alcalinas y ácidas)
- Residuos de los hornos de la producción de baterías de mercurio
- Felpas impregnadas de pigmentos de cromo y plomo
- Residuos de agentes secantes para pinturas, lacas, barnices, masillas para resanar y productos derivados
- Residuos de disolventes empleados en el lavado de los equipos de proceso
- Residuos de monómeros autopolimerizables
- Residuos de retardadores de flama
- Residuos de equipo de control de la contaminación del aire
- Carbón activado gastado de la producción de farmoquímicos y medicamentos que haya tenido contacto con productos que contengan constituyentes tóxicos de los listados 3 y 4 de esta norma
- Los medicamentos fuera de especificaciones o caducos que no aparezcan en los listados 3 y 4 de la NOM-052-SEMARNAT-2005
- Residuos de la producción de farmoquímicos y medicamentos que contengan constituyentes tóxicos de los listados 3 y 4 de la NOM-052-SEMARNAT-2005
- Filtro ayuda gastado (tortas de filtros) en la producción de fósforo y pigmentos de cromo y derivados
- Residuos de la producción de carbonilo de níquel
- Medios filtrantes gastados de la producción de 2,4,6-tribromofenol
- Residuos y subproductos del reactor en la producción del nitrobenzeno
- Residuos de la destilación en la producción de anhídrido maleico
- Residuos de la producción maleico 2, 4, 6-tribromofenol
- Residuos de las torres de lavado de gases en la producción de metil etil piridina
- Agentes mordientes gastados residuales
- Residuos ácidos o alcalinos
- Residuos de adhesivos y polímeros
- Residuos de agentes enlazantes y de carbonización
- Residuos provenientes del blanqueado
- Cenizas de incineración de residuos
- Gasolina, diésel y naftas gastados o sucios provenientes de estaciones de servicio y talleres automotrices
- Residuos de líquido blanqueador, fijador, estabilizador y agua de enjuague provenientes del procesamiento de papel fotográfico, placas radiográficas o de rayos x y fotolitos

Página 8 de 10





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de SEMARNAT en el Estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental

Asunto: Modificación a Autorización

Oficio No. 726.4/ UGA-1133 002275

- Soluciones gastadas de los baños de anodización del aluminio
- Soluciones gastadas de cianuro de los crisoles de limpieza con baños de sales en las operaciones de tratamiento en caliente de metales
- Soluciones gastadas provenientes de las operaciones de decapado
- Soluciones gastadas provenientes de los baños de cadmizado, cobrizado, cromado, estañado, fosfatizado, latónado, níquelado, plateado, tropicalizado o zincado de piezas metálicas
- Solución gastada del lavador de gases que provienen del proceso del afinado en la producción primaria de plomo
- Soluciones ácidas gastadas provenientes de la limpieza en la producción de semiconductores
- Soluciones gastadas provenientes del baño de pláqueado en la producción de circuitos electrónicos
- Soluciones gastadas provenientes del baño de templado de las operaciones de enfriamiento
- Soluciones gastadas de los baños de templado provenientes de las operaciones de preservación de la madera
- Lodos del tratamiento de aguas residuales
- Lodos de limpieza de gases de equipo de control
- Residuos sólidos impregnados con hidrocarburos
- Filtros impregnados con aceite
- Placas de radiografías enteras o pedazos
- Aceite de mantenimiento (sin agua o residuos que pudiera contaminar)
- Tambores vacíos de residuos FPI
- Ácido nítrico, férrico y clorhídrico
- Sosa cáustica gastada
- Aceite penetrante emulsificador de FPI papeles
- Plomo de rayos x
- Botes pequeños varios tamaños (solventes, aerosoles, pintura, etc.)
- Balastos y lámparas, fluorescentes usadas
- Aceites solubles en ácidos (asas) provenientes de los procesos de alquilación de hidrocarburo
- Aminas gastadas, filtros de amina contaminada, lodos de amina, solución acuosa de amina contaminada, productos de la degradación de la amina, así como sólidos recuperados (fondos) provenientes del proceso de endulzamiento del gas y condensados amargos, otros productos de fraccionamiento de azufre
- Clorados intermedios provenientes del fondo de la columna re destiladora de monómero de vinilo
- Clorados pesados provenientes de los fondos de la columna de purificación de dicloroetano

SEGUNDO.- La empresa **SERVICIOS INTEGRALES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, S.A. DE C.V.** será la responsable de dar un manejo adecuado a los residuos peligrosos durante el almacenamiento temporal. Dicha empresa es responsable de realizar el Acopio de los residuos de manera segura, tomando en cuenta sus características de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-054-SEMARNAT-1993. "Procedimientos para Determinar la Incompatibilidad entre dos o más Residuos considerados como Peligrosos", publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 22 de Octubre de 1993.

TERCERO.- La empresa **SERVICIOS INTEGRALES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, S.A. DE C.V.** deberá atenerse al artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Página 9 de 10





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de SEMARNAT en el Estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental

Asunto: Modificación a Autorización

Oficio No. 726.4/ UGA-1133 002275

CUARTO.- Los demás términos y condiciones establecidos en la **Autorización No. 31-II-01 D-2018 [PRORROGA]**, emitida mediante oficio No. 726.4/UGA-0444/0001030 de fecha 13 de abril de 2018 permanecen sin cambio y vigentes.

ATENTAMENTE
SUPLENTE POR AUSENCIA EN LA
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL



ESTADO DE
YUCATÁN

L.A. HERNÁN JOSÉ CÁRDENAS LÓPEZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

"Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, en suplencia por ausencia del titular de la Delegación Federal en el Estado de Yucatán¹, previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

- C.C.E.P.-Unidad Jurídica.-Edificio.
- C.C.E.P.-Ing. Guadalupe Tamayo León.- Jefa de la Unidad de Gestión Ambiental.- Edificio.
- C.C.E.P.-Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.- Edificio
- C.C.E.P.-Biol. Jesús Lizárraga Veliz - Encargado de la PROFEPA en Yucatán

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

Bitácora: 31-HS-0008/09/21

GETL/acl

